BICENTENARIO URUGUAY 1811 - 2011

MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú y Av. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja
C.P. 11.100
Tel.: (598) 2900 0231 al 33
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

1E/471

SECRETARIA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
6054/11

1132.

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍAY FINANZAS

Montevideo, 28 NOV 2011

VISTO: la gestión promovida por la empresa BELMOUR INVERSIONES S.A., tendiente a que se le autorice una prórroga de las operaciones de admisiones temporarias Nos. 4007669, 4009098, 4007379 y 4007378;----------

RESULTANDO: I) que la empresa funda su solicitud en dificultades comerciales;----------

II) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay ha verificado mediante inspección la mercadería correspondiente a las admisiones temporarias referidas;----------

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias estima, que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo dispuesto en el art. 4º del Decreto Nº 505/009, de 3 de noviembre de 2009;----------

Ar. 209

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería estima, que habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las normas de rigor, procede dictar resolución accediendo a lo solicitado;----------

ATENTO: a lo expuesto.----------

----------**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**----------

----------**R E S U E L V E:**----------

1º.- Prorrógase por el plazo de dieciocho meses, la vigencia de las admisiones temporarias Nos. 4007669, 4009098, 4007379 y 4007378, con relación a 3.303,53 metros lineales de tejido 50% poliéster 50% algodón teñido, ancho 2,40 mts., 48443 metros lineales de tejido 100% algodón estampado ancho 2,50 mts., 50593 metros lineales de tejido 100% algodón estampado ancho 2,50 mts. y 50211 metros lineales de tejido 100% algodón estampado ancho 2,50 mts., respectivamente, gestionadas por BELMOUR INVERSIONES S.A.---

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.----------

MZ

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República